

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA VIRTUAL No. JD-1172/1197/11/2020
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del cuatro de noviembre de dos mil veinte, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión ordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Arq. Rafael Pérez Cabrejo, Director Propietario, designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Angeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Eduarda Coralía Jovel Ponce, Directora Suplente, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva.

No asistió: Ing. Ismael Atilio Nolasco.
Se excusó: Ing. Luis Francisco Jaime Peña.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión ordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1171/1196/10/2020 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte.

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	1. Solicitud de autorización de suscripción de la adenda 3 al convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "programa de desarrollo habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".	Oficiosa
Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial	2. Solicitud de autorización para suscripción y firma del Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	3. Informar que el proceso de contratación de servicios de consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, fue declarado desierto.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	4. Presentación de plan de solución para dar respuesta a resultados definitivos de visita de supervisión realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	5. Presentación de plan de solución sobre la revisión extra situ del cumplimiento de disposiciones legales y normativas realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	6. Informe de seguimiento a la ejecución presupuestaria y plan de inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de septiembre 2020.	Oficiosa
Unidad de Desarrollo Institucional	7. Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al tercer trimestre del año 2020	Oficiosa

ACUERDO No. 8619/1172 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA 3 AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN".

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, Solicitud de autorización de suscripción

de la adenda 3 al convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "programa de desarrollo habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".

I. ANTECEDENTES

El diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, se suscribió el CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (MOPTVDU) A TRAVÉS DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO) EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, cuyo objetivo es Transferir a FONAVIPO, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650,000.00), que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), monto que deberá ser destinado a la ejecución de las actividades objeto del presente convenio."

Que con fecha 07 de marzo de 2018 se recibió transferencia de fondos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$650,000.00)

Que con fecha veintisiete de noviembre de 2018 fue suscrita la **Adenda No.1** al Convenio referido, donde quedó establecido:

"Transferir a FONAVIPO a través de la Gerencia Financiera Institucional y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria aprobada, la cantidad adicional de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, que incluye el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), monto que deberá ser destinado a la ejecución de las actividades objeto del Convenio originalmente suscrito. Dichos fondos suman un total de **OCHOCIENTOS VEINTE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$820,000.00)**"

Que con fecha 20 de mayo de 2019 se recibió transferencia de fondos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por la cantidad de CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00).

Que con fecha treinta de julio de 2019 fue suscrita la Adenda No.2, a través de la cual, entre otras modificaciones, se transfiere la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$422,000.00)**, monto destinado a la ejecución de las actividades objeto del convenio suscrito. Con esta suma, el monto del convenio incrementa a **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,242,000.00)**.

Que con fecha 18 de septiembre de 2020 se recibió transferencia de fondos del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPTV), por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (US\$252,000.00), como desembolso parcial del compromiso adquirido por el MOPT en cumplimiento a lo aprobado en la Adenda No.2 al Convenio en referencia.

Que con fecha 02 de octubre de 2020 se recibió transferencia de fondos del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU), por la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$170,000.00)**, como complemento de lo aprobado en la Adenda No.2 al Convenio en referencia; cantidad con la que se completan los **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$422,000.00)**, que corresponden a la ADENDA No.2 al convenio.

Que en Sesión de Junta Directiva de fecha 14 de octubre de 2020, en Acuerdo No. 8592/1169 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA EL EJECUTAR EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", se acordó autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar el refuerzo presupuestario al Fondo Especial de Contribuciones para la ejecución de los fondos correspondientes a la Adenda No.2.

Que mediante nota referencia MV/UHAH/53-07-10-2020, de fecha siete de octubre de dos mil veinte, el Jefe de UHAH y Director Técnico Ad Honorem solicita al Director Ejecutivo de FONAVIPO que bajo el convenio referido en este documento, se realice la entrega de contribución para la compra de un lote a una víctima incluida en el Anexo D de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que carece de inmueble para la construcción de su vivienda.

Que para atender la solicitud anterior, es necesario suscribir adenda al convenio, con el objeto de incluir en el convenio la facultad para que FONAVIPO pueda entregar también contribución en dinero a las víctimas incluidas en el Anexo D de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que no poseen un inmueble para la construcción de su vivienda tal y como lo regula el PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

II. DESARROLLO

a) OBJETIVO:

Solicitar a Junta Directiva la autorización para la suscripción de la Adenda No.3 al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"

b) CONTENIDO DEL PUNTO:

Dicha adenda al convenio tiene por finalidad modificar las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, de la manera siguiente:

El objeto de presente Convenio es transferir por parte del MOPT a FONAVIPO, un monto de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,242,000.00)**, los cuales serán destinados para las acciones correspondientes a fin de ejecutar el **"PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**, el cual tiene por objetivo la entrega de una contribución para vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie para las víctimas desplazadas a consecuencia de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, estableciendo una contribución en especie para las víctimas identificadas en el Anexo D de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, una contribución en dinero para las víctimas que se encuentran inscritas en el Registro Único de Víctimas.

Si la víctima identificada en el Anexo D de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos no posee un inmueble donde construir la vivienda, se podrá otorgar también una contribución en dinero para la adquisición de un inmueble que deberá cumplir con normativas de uso de suelo establecidas, así como para cubrir el costo de la inscripción de la compraventa en el Centro Nacional de Registros; siempre y cuando se cumplan todos los requisitos que establece el PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Se modifica la **CLÁUSULA SEXTA. COORDINACIÓN Y FUNCIONARIOS DESIGNADOS**, párrafo segundo, de la siguiente forma:

Por parte de FONAVIPO, se designa al Jefe de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, como contraparte ejecutiva de la entidad, para todos los contactos necesarios con el MOPT relacionados con el presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA

Las partes convenimos que el resto de cláusulas y disposiciones contenidas en el convenio y que no se ven afectadas por la presente Adenda se mantienen según lo suscrito.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que

ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPTV) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán.

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

1. Autorizar la suscripción de la Adenda Número Tres al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en las cláusulas detalladas;
2. Autorizar a la Directora Presidenta de la Junta Directiva, la firma de la Adenda Número Tres.
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas.
4. Ratificar el punto anterior en la presente junta.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA:**

1. Autorizar la suscripción de la Adenda Número Tres al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN", en las cláusulas detalladas;
2. Autorizar a la Directora Presidenta de la Junta Directiva, la firma de la Adenda Número Tres.
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas.
4. Ratificar el punto anterior en la presente junta.

ACUERDO No. 8620/1172 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN",

La administración a través de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, presenta a Junta Directiva, Solicitud de autorización para suscripción y firma del Convenio de transferencia de fondos entre el Ministerio de Vivienda (MIVI) y el Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), en el marco de la ejecución del "Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, departamento de Morazán".

I. ANTECEDENTES

1. Que con fecha diez de diciembre de dos mil doce, el Estado de El Salvador, fue notificado de la sentencia de fecha veinticinco de octubre de ese mismo año, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso "Masacres de El Mozote y lugares aledaños de El Salvador", ejecutadas por la Fuerza Armada de El Salvador, en diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en el contexto del conflicto armado interno. Sentencia en la cual se determinó la responsabilidad del Estado Salvadoreño por graves violaciones de derechos humanos.
2. Que en la sentencia relacionada en el numeral anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso el cumplimiento de medidas dirigidas a reparar de manera integral los daños ocasionados a las víctimas que comprenden, además de la indemnización compensatoria entre otros, la implementación de un Programa de Desarrollo dirigido al caserío de El Mozote y a los lugares aledaños.
3. El Ministerio de Vivienda (MIVI), antes Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), entre otras entidades del Órgano Ejecutivo, tienen a su cargo desarrollar acciones para apoyar estas retribuciones a la población de El Mozote y zonas aledaños que sufrieron este desastroso evento. Es así que se formuló el PROGRAMA HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, dentro del marco del PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS.
4. Que la justicia restaurativa procura lidiar colectivamente con las consecuencias de graves violaciones a Derechos Humanos y sus repercusiones a futuro, donde las víctimas y victimarios asumen responsablemente la solución justa al conflicto, lo que incluye la implementación de programas, comprendiendo medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y garantías de no repetición, sin perjuicio de la acción de otros mecanismos de justicia nacional;
5. Que el Artículo Uno de la Constitución de la República establece que El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y del bien común, siendo obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
6. Que el Artículo Ciento Uno de la Constitución de la República contempla que el orden económico debe responder esencialmente a principios de justicia social, que tiendan a asegurar a todos los habitantes del país una

existencia digna del ser humano. Así mismo, el Artículo Ciento Diecinueve de la Carta Magna, establece que el Estado procurará que el mayor número de familias salvadoreñas lleguen a ser propietarias de sus viviendas.

7. Que conforme a los antecedentes indicados en los numerales anteriores, con fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecisiete, se suscribió el **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE (MOPT) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERÍO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**; convenio que fue modificado mediante dos adendas.
8. Que mediante Decreto Ejecutivo número UNO, de fecha dos de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial número CIENTO UNO, tomo número CUATROCIENTOS VEINTITRÉS de esa misma fecha, se decretaron REFORMAS AL REGLAMENTO INTERNO DEL ÓRGANO EJECUTIVO; con el objeto de hacer una gestión pública más ágil y eficiente, aprobándose la separación del Área de Vivienda de la Secretaría de Estado anteriormente denominado Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, siendo su nombre actual "Ministerio de Obras Públicas y de Transporte" y por otra lado, creándose el "Ministerio de Vivienda".
9. Que en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) para el año dos mil veinte, se han asignado al Ministerio de Vivienda, para el Programa de Desarrollo Habitacional en el Caserío El Mozote y lugares aledaños, Departamento de Morazán, la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 (\$750,000.00) Dólares de los Estados Unidos de América.
10. Que en fecha dieciocho de marzo de dos mil veinte, con nota de referencia DGCIP-DGI- 274/2020, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, emitió el acuse de recibido, de la actualización del perfil del programa, agregándose al respectivo expediente del Programa ya referido.
11. Que de acuerdo a Memorando de la Gerencia Financiera Institucional referencia MV/GF/186/2020, de fecha 28 de agosto de 2020, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el específico del gasto 6224305 – Fondo Nacional la Vivienda Popular por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$662,000.00)** en la fuente de financiamiento del Fondo General del Estado, para la ejecución del presente convenio, lo cual permitirá la entrega de contribuciones económicas a las familias afectadas por las masacres de El Mozote y lugares aledaños, con cargo a la Unidad Presupuestaria: 05- Programa de Desarrollo Social Integral del Mozote y Lugares Aledaño y Línea de Trabajo 01 - Cumplimiento de Sentencia El Mozote y lugares aledaños.
12. Que el correspondiente Programa de Vivienda dirigido a Víctimas desplazadas a consecuencia de las masacres de El Mozote y lugares aledaños, ha sido actualizado a través de Adenda Número Tres, y

aprobado por la Señora Ministra de Vivienda y la Asociación de Derechos Humanos de El Mozote, en fecha treinta de octubre de dos mil veinte.

13. Que dentro de los objetivos de FONAVIPO, se encuentra el de beneficiar a familias de escasos recursos, así como "Fortalecer el acceso y legalización de vivienda para mujeres y familias en situación de exclusión"; así como asegurar progresivamente a la población el acceso y disfrute de vivienda y hábitat adecuado.
14. Que FONAVIPO tiene por objeto fundamental facilitar a las familias salvadoreñas de más bajos ingresos, una solución a su problema de vivienda, por otra parte, FONAVIPO administra el Programa de Contribuciones para vivienda, para otorgar a aquellas familias elegibles un aporte estatal en dinero o en especie, así como la atribución de recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de su finalidad.
15. En razón de lo anterior, es de vital importancia dotar de recursos económicos al programa en referencia, para que a través de él, se pueda reparar de manera integral los daños ocasionados a las víctimas, reparación que comprende, además de la indemnización compensatoria, procurar que las víctimas puedan reasentarse en condiciones similares a las que se encontraban antes de los hechos en el lugar en el que ellas libre y voluntariamente indiquen dentro del Departamento de Morazán.
16. Que se ha recibido nota del Ministerio de Vivienda, de fecha 30 de octubre de 2020, Referencia MV/UHAH/59-30-10-2020 donde se solicita la suscripción del convenio mencionado.

II. DESARROLLO

a) OBJETIVO:

Solicitar a Junta Directiva la autorización para la suscripción del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**

b) CONTENIDO DEL PUNTO:

Dicha convenio tiene por finalidad la transferencia de fondos por parte del Ministerio de Vivienda al Fondo Nacional de Vivienda Popular, por un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$662,000.00)**, los cuales serán destinados para las acciones correspondientes a fin de ejecutar el **"PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**, el cual tiene por objetivo la entrega de una contribución para vivienda como un aporte estatal en dinero o en especie para las víctimas desplazadas a consecuencia de la Masacre de El Mozote y lugares aledaños, las cuales se encuentran identificadas en la Sentencia

de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y/o que se encuentran inscritos en el Registro Único de Víctimas.

Se adjunta proyecto de convenio.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 3 Literal f, de la Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular:

f) Recibir donaciones de entes nacionales o extranjeros y suscribir todo tipo de convenios que conlleven al logro de sus objetivos;

Normas del Programa de Contribuciones, Numeral "2.2.2 Para Contribuciones que se otorguen en Programas o proyectos con recursos de proveedores externos, que se administren como Fondos Especiales o que ingresen a la Cuenta del Fondo Especial de Contribuciones, se aplicarán las condiciones establecidas en los Convenios, Planes de acción u otros instrumentos que rijan su ejecución."

IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

1. Autorizar la suscripción del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**
2. Autorizar al Director Ejecutivo la firma del Convenio;
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas;
4. Autorizar la exoneración del cobro por la Administración de Fondos externos, establecido en la Política Institucional para el Cobro por Reconocimiento de Administración de Fondos Externos;
5. Autorizar que los intereses generados mensualmente por los fondos transferidos en la cuenta que designe FONAVIPO, puedan ser utilizados por el Fondo Especial de Contribuciones;
6. Ratificar el presente acuerdo en esta junta.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer lo presentado por la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, **ACUERDA**:

1. Autorizar la suscripción del **"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA (MIVI) Y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR (FONAVIPO), EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE DESARROLLO HABITACIONAL EN EL CASERIO EL MOZOTE Y LUGARES ALEDAÑOS, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN"**
2. Autorizar al Director Ejecutivo la firma del Convenio;
3. Autorizar a la Unidad Jurídica para que coordine con la institución responsable la elaboración del instrumento correspondiente y se gestionen las respectivas firmas;

4. Autorizar la exoneración del cobro por la Administración de Fondos externos, establecido en la Política Institucional para el Cobro por Reconocimiento de Administración de Fondos Externos;
5. Autorizar que los intereses generados mensualmente por los fondos transferidos en la cuenta que designe FONAVIPO, puedan ser utilizados por el Fondo Especial de Contribuciones;
6. Ratificar el presente acuerdo en esta junta.

ACUERDO No. 8621/1172 INFORMAR QUE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR AUDITORIA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FONAVIPO, PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, FUE DECLARADO DESIERTO.

La administración a través de la Unidad Financiera Institucional informa a Junta Directiva, que el proceso de contratación de los Servicios de Consultoría para realizar Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 fue declarado desierto.

I. ANTECEDENTES

- a) En Comité de Auditoría Interna No. COA-04/26/08/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, se presentaron los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El Comité de Auditoría, después de escuchar lo expuesto por administración a través de la unidad financiera institucional, acordó:

1. Instruir a la Administración para que términos de referencia sean revisados y se amplíe en los aspectos técnicos en su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes.
2. Se instruye a la administración que posterior a ampliar los TDR en aspectos técnicos en su contenido y en los criterios de evaluación de los participantes se presente para autorización de Junta Directiva.

- b) En Acuerdo No. 8561/1164 de fecha 09 de septiembre Junta Directiva aprobó los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

- c) El lunes 14 de septiembre de 2020, con nota Ref. UACI-316/09/2020 se realizó invitación con publicación en COMPRASAL y por correo electrónico a las firmas Auditoras que desean presentar oferta para el proceso UACI-LG-179/2020 "Contratación de los Servicios Consultoría para realizar Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020", otorgando hasta el día miércoles 23 de 2020 las 10:00 a.m. para presentar ofertas.

- d) En Acuerdo No.8567/1166 de fecha 21 de septiembre de 2020 Junta Directiva acordó:

1. Aprobar Adenda No. 1 a los TDR de los Servicios de Auditoría Externa en la cual se establece que: **"Las Personas Jurídicas o Naturales que deseen presentar oferta para la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, no deben haber auditado al Fondo Nacional de Vivienda Popular en los últimos dos años"**.
 2. Autorizar extender el plazo a 2 días más para recibir ofertas para el proceso de Libre Gestión UACI-LG-179/2020, otorgando hasta el día viernes 25 de septiembre de 2020 a las 10:00 a.m. para presentar ofertas.
- e) En Acuerdo No.8575/1167 de fecha 30 de septiembre de 2020 Junta Directiva acordó:
1. Darse por enterado que el proceso de Libre Gestión UACI-LG-179/2020 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" fue declarado desierto.
 2. Instruir a la Unidad Financiera Institucional reorientar de los ahorros del Presupuesto de Remuneraciones el monto de US\$10,000.00 para reforzar la disponibilidad de presupuestaria del proceso de Auditoría Externa 2020.
 3. Aprobar el contenido de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

II. DESARROLLO

Debido a que el proceso UACI-LG-179/2020, fue declarado desierto, el 13 de octubre de 2020 se realizó invitación para participar en un nuevo proceso por libre gestión UACI-LG-196/2020 para la **"Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"**, a las 10 firmas que componen la lista corta proporcionada por la Unidad Financiera Institucional como Unidad Solicitante, así como también se realizó ese mismo día la publicación del proceso en COMPRASAL, la fecha límite que se estableció para presentar las ofertas fue hasta 21 de octubre de 2020, otorgando 8 días para la preparación y presentación de estas.

En fecha 21 de octubre de 2020, por medio de correo electrónico la UACI comunico, que después de finalizada la hora y fecha de límite de recepción de ofertas del proceso por libre gestión UACI-LG-196/2020 para la **"Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"**, que se recibieron 2 ofertas según el siguiente detalle:

OFERTANTE	MONTO
ROMERO PORTILLO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	US\$ 29,369.52
AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	US\$ 46,000.00

Así como también, comunicó que basado en que, de las 2 ofertas recibidas, únicamente una, está dentro de la disponibilidad presupuestaria y que, según los establecido en los TDR, en el romano VII: CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO numeral 20: AUDITOR SUPLENTE, establece: "De acuerdo con la ley de FONAVIPO, en el Artículo 27 se especifica que el Fondo tendrá un Auditor Externo propietario y uno suplente. En el caso que el Auditor Externo propietario, por cualquier razón no continuare sus funciones, el Suplente pasará a ser Auditor Externo de FONAVIPO y éste se determinará, por ser el ofertante que alcance el segundo mayor puntaje de esta evaluación, se procederá en la designación del auditor suplente".

En virtud de lo anterior y al no existir la posibilidad de contar con 2 firmas que estén dentro de la disponibilidad presupuestaria y sean adjudicables, para designar auditor propietario y suplente; basado en lo establecido en la nota No. 5 del subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios por Libre Gestión, que literalmente dice: "Para todas las opciones de compra por Libre Gestión, si al recibir las ofertas, estas superan la disponibilidad presupuestaria, se notificará como proceso desierto a la Unidad Solicitante, excepto que la característica del bien o servicio permita la adquisición parcial y se estipule en los documentos de contratación, para que decida si se inicia un nuevo proceso con la misma disponibilidad, si es necesario trasladar los fondos al próximo mes o si reforzará la disponibilidad previo a iniciar un nuevo proceso. Todos los tipos de compra son publicados en COMPRASAL, ya sea para generar competencia o para dar a conocer resultados", se informa que el presente proceso se **declara DESIERTO**

En fecha 23 de octubre la Unidad Financiera Institucional como Unidad Solicitante confirmo a la UACI a través de correo electrónica la declaración del proceso desierto.

Bajo ese contexto se ha considerado importante dar a conocer a Junta Directiva, los motivos del porque se ha declarado desierto el proceso de Libre Gestión UACI-LG-196/2020 para la "**Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020**" y a la vez se informa que se iniciara un nuevo proceso y que con el objetivo de tener más participantes se remitirá a la UACI una Lista Corta de 20 firmas auditoras para que sean invitadas, adicional a la publicación en COMPRASAL.

Con el objetivo de conocer las razones del porque no ofertaron la mayoría de firmas auditoras invitadas, se les llamo a cada una y estos son los comentarios que nos proporcionaron:

LISTA CORTA DE FIRMAS AUDITORAS 2020

No.	EMPRESA	TELEFONO	MOTIVO POR EL CUAL NO PRESENTARON OFERTA	CONTACTO	COMENTARIO UACI
1	ELIAS & ASOCIADOS	2260-5267	MANIFESTAN QUE POR LA PANDEMIA OMITIERON MANDAR SU OFERTA		
2	ACCAUDITORES Y CONSULTORES	2515-9800	NO HAN TRAMITADO LA CARTA EN LA CORTE DE CUENTAS, QUE LOS AUTORIZA COMO AUDITORES		
3	AUDIT & TAX SERVICES	2527-3900	ENVIARON CORREO ELECTRONICO PARA EXPONER SUS CAUSAS		
4	SDO FIGUEROA JIMENEZ	2218-9430	NO QUISERON DAR LA INFORMACION		
5	COMPEÑO Y ASOCIADOS	2279-3423	EL TIEMPO SE LES ACORTO Y NO PUJERON PREPARAR SU OFERTA	LCDA. MORALES	
6	CPA AUDITORES	2556-0790	NO SE LES HIZO LUGAR LAS BASES DEL CONCURSO	LCDA. KENNY ALAS	Se remite evidencia de envío de TDR al correo proporcionado en la lista corta.
7	JMB AUDITORES Y CONSULTORES	2229-1117	NO SE LES HIZO LLEGAR LAS BASES DEL CONCURSO	LCDA. CECILIA	Se tiene correo que evidencia que manifestaron su no participación, por lo tanto si recibieron la invitación y TDR
8	ZELAYA RIVAS ASOCIADOS	2298-7178	TUVIERON INCONVENIENTES PARA RECOLECTAR LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITABAN	LCDA. JACQUELINE PIMENTEL	

Se espera que al iniciar un nuevo proceso e invitar más participantes se puedan recibir más ofertas que estén dentro de la disponibilidad presupuestaria.

También se trae para aprobación de Junta Directiva modificaciones a los TDR, donde se amplían los siguientes puntos:

- III. preparación de las ofertas o cotizaciones
4. PRODUCTOS

Informe sobre la estructura del control interno, cumplimiento de las disposiciones legales y normativas relacionadas a las operaciones de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y los proyectos de cada uno de los fondos, el informe debe contener como mínima observaciones y recomendaciones del control interno en los aspectos contables, administrativos y legales incluyendo apreciaciones sobre la tecnología de información y comunicación, como mínima se requiere que el auditor externo realice dos evaluaciones al año, el borrador de estos informes deberá ser presentado juntos con los del Informe Intermedio a junio 2020 y el dictamen sobre la razonabilidad de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, la administración dispondrá de 10 días hábiles para dar respuesta.

Para la entrega de estos productos se requiere:

- b. Verificar el cumplimiento, integridad, adecuación y eficiencia del Sistema de Control Interno de la Institución emitiendo una opinión sobre la suficiencia y efectividad de estos.

III. MARCO LEGAL

- Ley del Fondo Nacional de Vivienda Popular Artículo 14; Atribuciones de Junta Directiva: Literal o)
- Artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

IV. LA ADMINISTRACION SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA

1. Darse por enterado que el proceso de Libre Gestión UACI-LG-196/2020 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" fue **declarado desierto**.
2. Aprobar el contenido de los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Consultoría para Realizar Auditoría Externa a los Estados Financieros de FONAVIPO, para el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"

V. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

Debido a que ya se realizaron dos procesos de Libre Gestión para la "Contratación de Servicios de Consultoría para realizar auditoría externa a los estados financieros de FONAVIPO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020" y la razón es porque de las 2 ofertas recibidas, únicamente una, está dentro de la disponibilidad presupuestaria y que, según los establecido en los TDR, en el romano VII: CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO numeral 20: AUDITOR SUPLENTE, se establece que: "De acuerdo con la ley de FONAVIPO, en el Artículo 27 se especifica que el Fondo tendrá un Auditor Externo propietario y uno suplente; en sentido al no contar con dos ofertas que estén dentro de la disponibilidad el proceso se declara DESIERTO. bajo ese contexto, **Junta Directiva ha considerado que es necesario que la Unidad Jurídica emita una opinión sobre la interpretación de lo establecido en el Art 27 de la Ley de FONAVIPO y determinar si es necesario nombrar un auditor suplente o si existe un mecanismo alternativo para nombrar al auditor suplente.**

VI. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Instruir a la Unidad Jurídica a emitir una opinión sobre la interpretación del Artículo 27 de la Ley de FONAVIPO.
2. Los Términos de Referencia serán aprobados hasta considerar la opinión de la Unidad Jurídica sobre el Artículo 27 de la Ley de FONAVIPO.

ACUERDO No. 8622/1172 PRESENTACIÓN DE PLAN DE SOLUCIÓN PARA DAR RESPUESTA A RESULTADOS DEFINITIVOS DE VISITA DE SUPERVISIÓN REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administración presenta a Junta Directiva plan de solución para dar respuesta a resultados definitivos de visita de supervisión realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

I. ANTECEDENTES

- En Nota No. SAIEF-OI-10493, de fecha de 15 de julio de 2020, La Superintendencia del Sistema Financiero hace del conocimiento de esta Institución que ejecutara auditoria a partir del 20 de julio del corriente, para evaluar las acciones implementadas por la Institución, en respuesta a la emergencia nacional por la pandemia COVID -19 particularmente en la aplicación y efectos en nuestra cartera crediticia, por las Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y Obligaciones Contractuales, emitidas por el Banco Central de Reserva y las "políticas para el pago de créditos de las Instituciones autorizadas ante la emergencia COVID-19
- En Nota No. SAIEF-OI-15089, de fecha 25 de septiembre de 2020, La Superintendencia del Sistema Financiero hace del conocimiento del Fondo el resultado preliminar el examen realizado detallando 3 observaciones:
 1. Saldos de la cartera COVID y No COVID, informados parcialmente en los Anexos 1 y 2 de la Circular SAIEF-DR-9320
 2. Falta de identificación con caracteres validos requisitos para el campo "tipo de crédito", en el punto 3 de la circular SAIEF-DR-9320, de los activos de riesgo con medidas temporales por COVID-19 en la cartera reportada al 31 de mayo y 30 de junio ambos de 2020, pese a que en las fechas indicadas esa entidad tiene clientes con dichas medidas.
 3. Oportunidad de mejora sen la identificación en sistema informáticos de la cartera con beneficios temporales.
- En Nota Ref. FNVP-DE-151/10/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, se remitió respuesta por parte de la administración sobre las observaciones terminadas.
- En Nota No. SAIEF-OI-16948 de fecha 21 de octubre la Superintendencia remite resultado definitivos de supervisión.
- En sesión No. 1171/1196/10/2020 de fecha 28 de octubre de 2020 se dio lectura en Junta Directiva a Nota No. SAIEF-OI-16948 y a los resultados definitivos de supervisión.

II. DESARROLLO

A continuación, se presenta Plan de solución establecido por la administración para dar solución a las siguientes observaciones:

Observación 1:

Falta de identificación con los caracteres validos requerido en punto 3, de la circular SAIEF-DR-9320 para el campo "tipo crédito" de los activos de riesgo con medidas temporales por COVID-19 en la cartera reportada al 31

de mayo y al 30 de junio ambos de 2020, pese a que las fechas indicadas esa entidad tiene clientes beneficiados con dichas medidas.

FONAVIPO comunico que hará la adaptación correspondiente para cumplir con lo observado, a partir de los reportes del mes de octubre.

- **Periodo de ejecución**

Octubre y noviembre 2020

- **Unidad responsable**

Unidad de Riesgo

- **Actividad**

Solicitud de modificación al Sistema Integral de Negocios, en apartado registro de Cartera COVID. Asimismo, modificación

- **Comentario de la administración**

Se ha efectuado coordinación con la unidad de tecnología de información para evaluar la implementación de los cambios solicitados; ya que de acuerdo al campo "tipo-crédito", estos no se adecúan a las políticas de créditos de esta institución. Con base a la NCBCR-04/2020 vigente a partir del 19 de marzo de 2020, "Normas Técnicas Temporales para enfrentar incumplimientos y obligaciones contractuales", establecían los caracteres válidos, se revisaron y se determinó que ninguno se adapta a las opciones de las políticas vigentes a esa fecha según los caracteres válidos como RF, RR, RE, CO, RT y otros; estos no aplican para nuestros créditos con medidas temporales. Siendo que nuestras políticas contemplan créditos prorrogados de capital a 3 meses nada más para este periodo de mayo y junio. Finalmente se evaluará con Base a Norma 22 Art. 19 si se consideran en el carter válido CV, como créditos reestructurados. Considerando la posibilidad más apropiada a nuestras políticas crediticias, por ser una institución financiera de segundo piso.

Observación 2:

Oportunidad de mejora en la identificación en sistemas informáticos de la cartera con beneficios temporales

El Fondo no ha establecido para sus sistemas informáticos un mecanismo para identificar la cartera vigente que está sujeta a beneficios temporales por COVID-19. En los reportes que genera el Sistema Integral de Negocios, se identifica el listado de créditos y el total de solicitudes ingresadas, sin embargo, no se hace distinción inequívoca de las solicitudes que se encuentran aprobadas, denegadas o vigentes; la incorporación de este dato resultaría en una mejora para estos reportes.

FONAVIPO expuso que se hará un requerimiento a la Unidad de Tecnología de Información, para que analice la factibilidad de incorporar los campos necesarios en los reportes generados en dicho Sistema.

- **Periodo de ejecución**

En proceso a partir del 23/10/2020

- **Unidad responsable**

Unidad de Crédito

- **Actividad**

La Actividad a desarrollar será el envío de requerimiento a la Unidad de Tecnología de Información, para poder incorporar en el reporte "Listado de Créditos Cartera COVID19", la oportunidad de mejora notificada por la SSF.

• **Comentario de la administración**

Se remitió requerimiento a la Unidad de Tecnología de Información, para que procedan a realizar las acciones técnicas correspondientes para agregar en el SIN, en el módulo de la Unidad de Riesgos, para cuando dicha unidad realice la validación de la información remitida por la IA que solicita apegarse a las "Políticas para el pago de Créditos de las Instituciones Autorizadas ante la Emergencia COVID-19", se pueda habilitar las opciones "Aprobado" y "Denegado", para que al momento de generar el reporte de "Listado de Créditos Cartera COVID19" se refleje en detalle las condiciones bajo las cuales se han realizado las operaciones de las IA's que se han apegado a las políticas y si fueron "aprobadas" o "denegadas" las solicitudes.

III. LA ADMINISTRACION SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA

1. Darse por enterado y aprobar Plan de Solución presentado por la Administración.
2. Instruir a la administración para que remita plan de Solución a la Superintendencia del Sistema Financiero.

IV. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

1. Darse por enterado y aprobar Plan de Solución presentado por la Administración.
2. Instruir a la administración para que remita plan de Solución a la Superintendencia del Sistema Financiero.

ACUERDO No. 8623/1172 PRESENTACIÓN DE PLAN DE SOLUCIÓN SOBRE LA REVISIÓN EXTRA SITU DEL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS REALIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

La administración presenta a Junta Directiva plan de solución sobre la revisión extra situ del cumplimiento de disposiciones legales y normativas realizada por la Superintendencia del Sistema Financiero.

I. ANTECEDENTES

- En Nota No. SAIEF-OI-16976, de fecha de 21 de octubre de 2020, La Superintendencia del Sistema Financiero hace del conocimiento de esta Institución resultados sobre la revisión extra situ del cumplimiento de disposiciones legales y normativas.
- En sesión **No. 1171/1196/10/2020** de fecha 28 de octubre de 2020 se dio lectura en Junta Directiva a Nota No. SAIEF-OI-16976.

II. DESARROLLO

A continuación, se presenta Plan de solución establecido por la administración para dar solución a las observaciones comunicadas por la Superintendencia del Sistema Financiero

Se presenta cuadro en formato Excel del Plan de Solución que será anexo al presente informe.

III. LA ADMINISTRACION SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA:

Darse por enterados de los resultados de la revisión extra situ efectuado por la SSF y aprobar Plan de Solución en los términos presentados por la Administración.

IV. COMENTARIOS RELEVANTES DE JUNTA DIRECTIVA

Los Miembros de la Junta Directiva efectuaron comentarios sobre oportunidades de mejora en la revisión extra situ realizada por la Superintendencia, y debido a que no es un tipo de auditoría notificada ni requieren presentar plan de solución, así como tampoco informar los resultados de esta revisión; más sin embargo, la administración aclaró que por buenas prácticas y un seguimiento efectivo para futura revisión por parte del ente supervisor, las unidades organizativas relacionadas presenten descargos de las oportunidades de mejora citadas en la nota recibida.

También solicitaron que se elabore un cronograma sobre el periodo de cumplimiento de las oportunidades de mejora, estableciendo el personal responsable que dará de solución a las observaciones

V. JUNTA DIRECTIVA, después de escuchar lo presentado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Darse por enterado del Plan de Solución presentado por la Administración e Instruirla para que incorpore un cronograma de trabajo, para dar seguimiento a las oportunidades de mejora de dicho Plan, determinando responsables y los plazos con fechas establecidas para dar solución a dichas oportunidades.

ACUERDO No. 8624/1172 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 30 DE SEPTIEMBRE 2020.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de septiembre 2020, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. ANTECEDENTES

- En acuerdo 8303/1126 de fecha 20 de noviembre 2019, Junta Directiva aprobó el Proyecto de Presupuesto Anual Operativo y Plan de Inversiones 2020 de FONAVIPO y FEC.
- En acuerdo 8351/1132 de fecha 8 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el MOPT, el MIVI y FONAVIPO, para la ejecución de la transferencia u administración de recursos con fines habitacionales

para el plan de reasentamiento de personas o familias afectadas por la ejecución del Proyecto " Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador, El Salvador"

- En acuerdo 8360/1134 de fecha 29 de enero 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del componente No. 4 Infraestructura Social en su línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el Marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" por un monto US\$1,200,000.00.
- En acuerdo 8456/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para ejecutar adenda cinco al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, por US\$2,000,000.00.
- En acuerdo 8455/1147 de fecha 13 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" por un monto de US\$1,000,000.00.
- En acuerdo 8464/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva autorizó refuerzo presupuestario para incorporar remanentes de años anteriores de la ejecución del Decreto Legislativo No. 181 por un monto de US\$202,967.71.
- En acuerdo 8463/1149 de fecha 27 de mayo 2020, Junta Directiva aprobó refuerzo presupuestario para incorporar los remanentes de años anteriores del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador por un monto de US\$51,926.29.
- En acuerdo 8399/1140 de fecha 11 de marzo 2020, fue autorizado refuerzo presupuestario para la ejecución del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO para la transferencia y ejecución en el marco de la "Ley Especial para el Subsidio y Financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua y para la transferencia de los inmuebles a favor de FONAVIPO y posteriormente su transferencia a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador" aprobado por la Dirección General de Presupuesto en Julio 2020.
- En acuerdo 8541/1161 de fecha 19 de agosto 2020, fue aprobado por Junta Directiva, refuerzo presupuestario de los remanentes del año 2019

de los fondos recibidos a través del Decreto Legislativo No. 840 para la entrega de contribuciones, por un monto de \$37,087.49

II. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A SEPTIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Modificaciones a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 2,411,945.00	\$ 76,950.61	\$ 2,488,895.61
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,457,810.00	\$ -	\$ 2,457,810.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 8,376,335.00	\$ -	\$ 8,376,335.00
31	Endeudamiento Público	\$ 6,300,000.00	\$ -	\$ 6,300,000.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 50,370.15	\$ 1,361,815.15
TOTAL INGRESOS		\$ 20,857,535.00	\$ 127,320.76	\$ 20,984,855.76

Financieros y Otros: El monto reflejado, está compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a septiembre, se han recibido cuatro reconocimientos detallados a continuación: **\$2,050.00** provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", **\$42,000.00** provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles", **\$25,000.00** provenientes del cobro del 2.5% del Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza" y **\$7,900.61** provenientes del reconocimiento por administración de fondos del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO en el marco de la "Ley Especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua"

Saldo de Años Anteriores: \$50,000.00 provenientes del cobro del 2.5% del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBTD y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador y \$370.15 por refuerzo de remanentes de años anteriores de la ejecución del mismo Convenio.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A SEPTIEMBRE 2020 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Modificaciones a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020
51	Remuneraciones	\$ 1,743,130.00	\$ (33,798.89)	\$ 1,709,331.11
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 582,285.00	\$ (174,197.50)	\$ 408,087.50
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,053,675.00	\$ (94,374.13)	\$ 959,300.87
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 183,360.00	\$ (39,287.86)	\$ 144,072.14
63	Inversiones Financieras	\$ 10,109,055.00	\$ (447,290.00)	\$ 9,661,765.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 5,366,485.00	\$ 184,362.46	\$ 5,550,847.46
TOTAL EGRESOS		19,037,990.00	\$ (604,585.92)	18,433,404.08

Remuneraciones: En este rubro, se encuentra el reconocimiento que FONAVIPO recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$13,600.00 según la programación presentada por la Unidad de Contribuciones fueron distribuidos en los meses de febrero a septiembre, así mismo, por el bono que corresponde a ser entregado en junio establecido en el Reglamento Interno de Trabajo el cual los empleados han solicitado por emergencia anticipadamente durante el primer y segundo trimestre, en el cual se realiza transferencia de futuro a presente para cubrir con el gasto en el mes que se tramita, así mismo, al tercer trimestre fueron entregados aguinaldos por emergencia, para lo cual se trasladó la disponibilidad de los meses futuros hacia el mes en el que se otorgar el beneficio; no obstante, se ve disminuido debido a que, en acuerdo de Junta Directiva 8510/1158 de fecha 22 de julio, se reorientaron ahorros del remuneraciones para cubrir servicio de pintura del edificio FONAVIPO y mantenimientos, así mismo, en acuerdo 8575/1167 de fecha 30 de septiembre 2020 fueron reorientados fondos de remuneraciones para ampliar el monto para la contratación de auditoría externa a los estados financieros 2020.

Adquisición de B. y S.: Del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este rubro para contrataciones de servicios profesionales, compra de combustible, entre otras; también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales; en este mismo rubro, la Unidad Administrativa programó el total del presupuesto para el pago de vigilancia y el pago de servicios de limpieza en el mes de enero, no obstante, al tramitarse el contrato de cada uno, la disponibilidad presupuestaria debía estar en el mes que se realizaría el pago, por lo que dicha Unidad, solicitó transferencia presupuestaria del mes de enero para ser repartido en todo el año, haciendo una disminución aproximada de \$73,700 del primer trimestre, así mismo, para el mes de marzo se tenía programado el inicio del proceso de digitalización de documentos por \$10.0 miles, se había planificado desarrollarse en el tercer trimestre, sin embargo por la misma situación de emergencia por el COVID-19 y el regreso a las labores, no pudo desarrollarse, esperando desarrollarlo en el

cuarto trimestre; para el mes de abril, se tenía programada la compra de camisas tipo polo para el identificación del personal y uniformes para las asistentes ejecutivas por \$5.0 miles aproximadamente, sin embargo por la misma emergencia antes mencionada, no se pudo llevar a cabo la compra, esperando poder ejecutarse en el siguiente trimestre; se realizó traslado de los ahorros de la publicidad programada para la institución, ya que no tuvo ejecución significativa en los meses de enero a septiembre; se ha trasladado lo programado para el pago de servicio de auditoría externa a los estados financieros para el cuarto trimestre.

Entre estas y otras modificaciones al presupuesto generan variaciones de aumentos y disminuciones, reduciendo el presupuesto del trimestre en \$174.2 miles.

Gastos Financieros y Otros: Relacionada al pago de intereses de la deuda, los cuales reflejaron montos sin ejecutar en los trimestres anteriores, estos fueron trasladados al cuarto trimestre debido a que, por la nueva deuda que se adquiere mes a mes, pueden utilizarse a futuro.

Inversiones en Activos Fijos: Para el mes de abril, la Unidad de Tecnología de Información tenía programado la compra de licencia para administración de contenido y digitalización de documentos, sin embargo, como se menciona en las láminas anteriores, la emergencia por el COVID-19 y la reincorporación a las labores, no se pudo iniciar el proceso, por la misma razón, la Unidad Administrativa tampoco pudo iniciar con este proceso de digitalización de documentos, la UTI y la Unidad Administrativa han programado ejecutar estos fondos en el cuarto trimestre.

Inversiones Financieras: Se realizó traslado de los meses de noviembre y diciembre por un total de \$1.4 millones, para la colocación del mes de marzo, los demás meses no se cumplió la meta, quedando los montos sin ejecutar en los meses programados, lo cual se ha trasladado al cuarto trimestre para obtener la demanda de recursos adecuada para colocarlos.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, se presentan montos sin ejecutar, sin embargo, a futuro, por la nueva deuda que se adquiere mes a mes, puede utilizarse, por tal razón fue trasladada al siguiente trimestre.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestada	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 2,411,945.00	\$ 2,488,895.61	\$ 2,633,557.03	\$ (144,661.42)	105.81%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,457,810.00	\$ 2,457,810.00	\$ 2,205,527.21	\$ 252,282.79	89.74%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 8,376,335.00	\$ 8,376,335.00	\$ 10,226,436.13	\$ (1,850,101.13)	122.09%
31	Endeudamiento Público	\$ 6,300,000.00	\$ 6,300,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 2,486,835.83	60.52%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 20,857,535.00	\$ 20,984,855.76	\$ 18,878,684.54	\$ 244,356.07	96.21%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los Ingresos fue del 96.21%

Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. El 92% del monto ejecutado corresponden a los intereses de cartera de crédito, el 6% corresponde a Ingresos diversos. El 2% son rendimientos bancarios y otros.

Venta de Activos Fijos: Incluye las ventas de las viviendas de los Proyectos habitacionales, bienes muebles y activos extraordinarios. El 100% de la ejecución corresponden a las ventas de viviendas Proyectos habitacionales.

Recuperación de Inversiones: Incluye recuperación capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. El 100% corresponde a la recuperación de capital de la cartera.

Endeudamiento Público: Corresponde a los desembolsos obtenidos por financiamientos: El 100% del monto ejecutado (US\$3.813.1 miles) corresponde a desembolsos obtenidos de BANDESAL.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,743,130.00	\$ 1,709,331.11	\$ 1,611,101.73	\$ 98,229.38	94.25%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 582,285.00	\$ 408,087.50	\$ 385,225.92	\$ 22,861.58	94.40%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,053,675.00	\$ 959,300.87	\$ 951,133.34	\$ 8,167.53	99.15%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 183,360.00	\$ 144,072.14	\$ 132,416.64	\$ 11,655.50	91.91%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,109,055.00	\$ 9,661,765.00	\$ 8,945,415.85	\$ 716,349.15	92.59%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 5,366,485.00	\$ 5,550,847.46	\$ 5,550,847.46	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 19,037,990.00	\$ 18,433,404.08	\$ 17,576,140.94	\$ 857,263.14	95.35%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 1,302,543.60

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros:

Presentan ahorros institucionales; se realizó compra de vales de combustible para el primer trimestre por \$8.6 miles y para el segundo por \$13.0 miles, así mismo en los tres trimestres se llevó a cabo mantenimiento de la flota vehicular, pago de vigilancia, los respectivos pagos de servicios básicos y compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; en el segundo y tercer trimestre se adquirieron productos para resguardar la salud de los empleados de la Institución por la emergencia del COVID-19, como mascarillas, alcohol gel, guantes, sanitizante, entre otros; en el tercer trimestre, se realizó la contratación de servicio de pintura general del edificio y cambios de rótulos, aprobado en acuerdo 8510/1158 del 22 de julio 2020; en los gastos financieros incluye el pago de intereses de la deuda.

Inversiones en Activos Fijos: Incluye inversión de FONAVIPO y Proyectos Habitacionales; en el primer trimestre se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles; así mismo se realizó compra de aires acondicionados para sustituir los deteriorados por \$4.2 miles; para el segundo trimestre se realizó pago de licencias SAP para el uso de la Unidad de Tecnología por \$19.6 miles y

compra de vehículo para fortalecer la flota vehicular por \$26.0 miles; para el tercer trimestre se realizó compra de computadoras portátiles y de escritorio por un total de \$24.2 miles, y licencia de foto y videos.

Inversiones Financieras: Relacionada a la colocación de créditos y depósitos a plazos, la colocación de créditos del primer trimestre fue US\$4,535,441.59 y US\$100,000.00 en depósitos a plazos; para el segundo trimestre la colocación fue US\$2,316,411.51 y no hubo colocación en depósitos a plazo; para el tercer trimestre la colocación fue de US\$1,843,562.75, y US\$150,000.00 en depósitos a plazo.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se ha amortizado por \$5.5 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020 - FONAVIPO

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 6,659,055.00	\$ 6,211,765.00	\$ 6,695,415.05	\$ 516,349.35	94.39%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,955.00	\$ 76,062.00	\$ 76,062.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de inversión institucionales	\$ 42,000.00	\$ 33,483.10	\$ 47,724.60	\$ 3,708.30	92.70%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 185,940.00	\$ 135,746.66	\$ 122,341.23	\$ 13,405.43	90.07%
0406	Proyecto Urbanización Proavia, Santa Ana (Proyecto 5192)	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5303)	\$ 1,705.00	\$ 305.00	\$ 295.62	\$ 99.00	67.51%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$30,054,655.00	\$ 9,475,891.85	\$ 8,941,779.68	\$ 533,612.16	94.07%

Colocación de Préstamos (94.39%): En el primer trimestre, la demanda de recursos se atendió con US\$3.0 millones con fondos propios, US\$1.5 millones con desembolsos recibidos de BANDESAL, para el segundo trimestre, la demanda se atendió con US\$0.049 millones con fondos propios y US\$2.26 millones con financiamiento de BANDESAL, en el tercer trimestre el total de la demanda se atendió con fondos propios US\$1.84 millones.

Inversiones en Bienes Informáticos (100.00%): En el primer trimestre, se realizó compra de Licencias Ofimáticas para Gobierno por \$16.9 miles para uso de todas las unidades de la institución y Licencias AutoCAD por \$1.3 miles para el uso de la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial; así mismo se realizó compra de un servidor para centro de datos por \$5.5 miles; en el tercer trimestre se realizó inversión en computadoras de escritorio y portátiles por \$24.3 miles.

Proyectos de Inversión Institucionales (92.70%): En el primer trimestre se realizó compra de aires acondicionados por \$4.2 miles para sustituir aquellos deteriorados; en el mes de febrero fue realizado el proceso de compra de un vehículo para el fortalecimiento de la flota vehicular por \$26.0 miles, así mismo, se adquirió un transformador por \$6.6 miles; en el tercer trimestre se realizó compra de equipo fotográfico y de video para ser utilizado por la unidad de comunicaciones de la institución por \$7.6 miles.

Proyectos Casa para Todos (90.07%): En el presupuesto de Santa Lucía, se presenta ejecución presupuestaria normal debido a que se han realizado los gastos programados, así como los respectivos pagos de servicios de agua, luz, impuestos y póliza de seguro todo riesgo.

En lo referente a los fondos asignados para la publicidad del Proyecto, aun no se ha ejecutado lo programado; se han iniciado procesos en este trimestre.

En la parte de remuneraciones no se ejecutó el monto designado para pago de comisiones de vendedores en los meses de mayo y junio debido a que no hubo ventas.

Para el Proyecto Procavia el saldo presupuestado es para la publicación anual de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoría interna y la SSF, por lo cual se estableció como parte del Plan de Acción presentado. Esta publicación de los dos listados de clientes estaba programada para el mes de marzo, sin embargo, por la situación de emergencia por el COVID-19 no se pudo realizar, se estima que se lleve a cabo en los meses de noviembre y diciembre.

Para el proyecto los Almendros, actualmente solo se están efectuando pagos de impuestos y tasas municipales; se encuentra pendiente publicación anual de listados por reintegro de fondos de reservaciones, una observación realizada por auditoría interna, al igual que el Proyecto Procavia no se realizó la publicación en este trimestre, estimando se ejecute en noviembre y diciembre.

3.4 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020 – EXCEDENTE DE LIQUIDEZ – FONAVIPO

EXCESO DE LIQUIDEZ - DEPÓSITOS A PLAZO	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
Depósitos a Plazo	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	55.56%
TOTAL EXCESO DE LIQUIDEZ	\$ 450,000.00	\$ 450,000.00	\$ 250,000.00	\$ 200,000.00	55.56%

Proyecto de Inversión de Excedentes de Liquidez: En el mes de enero y febrero si se invirtieron los Depósitos a plazo programados, para los meses de marzo a junio no se realizó la inversión según acuerdo No. 8411/1142 en el cual Junta Directiva autorizo suspender durante 4 meses de marzo a junio la reserva de liquidez para cancelar depósitos en garantía que se realiza mensualmente por \$50.0 mil; en este tercer trimestre si se invirtió lo programado.

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A SEPTIEMBRE 2020

GASTO OPERATIVO VS CARTERA

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	2020 Sin Casa para todos	2020 Con Casa para todos
51	Remuneraciones	1,561,209.99	1,602,194.98
54	Adquisición de Bienes y Servicios	298,454.05	369,309.81
55	Gastos Financieros y Otros	146,964.60	157,614.05
61	Inversiones en Activos Fijos	16,440.00	16,496.95
TOTAL GASTO OPERATIVO		2,023,068.64	2,145,615.79
Saldo de Cartera Bruta		40,678,132.75	40,678,132.75
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00	283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 30 de septiembre		40,394,888.75	40,394,888.75
		5.01%	5.31%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. **A septiembre 2020**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **5.01%** sin proyectos y de **5.31%** con proyectos.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que, al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2020**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **6.68%** sin proyectos y del **7.08%** con proyectos respecto al saldo de cartera.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A SEPTIEMBRE 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Modificaciones a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 120,960.00	\$ 76,950.61	\$ 197,910.61
21	Ventas de activos fijos	\$ 259,330.00	\$ -	\$ 259,330.00
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 68,545.00	\$ -	\$ 68,545.00
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 3,441,611.34	\$ 4,302,911.34
TOTAL INGRESOS		\$ 1,310,135.00	\$ 4,518,561.95	\$ 5,828,696.95

Financieros y Otros: El monto reflejado, esta compuesto por los fondos provenientes de la aplicación de la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; a septiembre, se han recibido dos reconocimientos detallados a continuación: **\$2,050.00** ,provenientes del porcentaje de cobro del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador", **\$42,000.00** provenientes del porcentaje de cobro del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", **\$25,000.00** provenientes del porcentaje de cobro del "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza", **\$7,900.61** provenientes del reconocimiento del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO en el marco de la "Ley Especial para el subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua"

Transferencias de Capital: En el mes de junio, se realizó refuerzo por **\$1,000.00** miles correspondiente al Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del "Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3:

Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza”.

Saldo de Años Anteriores: En el primer trimestre se realizó refuerzo presupuestario por **\$1,200.00** miles de fondos provisionados en el 2019 del "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"", los cuales su ejecución inició hasta el 2020; se registra como saldo de años anteriores debido que el ingreso de la transferencia realizada por parte del Ramo de Obras Públicas fue en el mes de noviembre 2019, fecha en la que ya se había aprobado el proyecto de presupuesto 2020, por tal razón se realizó refuerzo este año en este rubro; bajo este mismo contexto, para el segundo trimestre se realizó refuerzo por **\$1,950.0** miles correspondiente a la adenda cinco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIGOBDT y FONAVIPO, en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador, así mismo, un refuerzo por remanentes del mismo Convenio por **\$51.9** miles y refuerzo por **\$202.9** miles correspondientes a remanentes de años anteriores del D.L. 181, en el tercer trimestre se realizó refuerzo presupuestario para incorporar los remanentes del D.L. 840 por **\$37.1** miles.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A SEPTIEMBRE 2020 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Modificaciones a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020
51	Remuneraciones	\$ 257,660.00	\$ 25,085.50	\$ 282,745.50
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 51,435.00	\$ (31,313.49)	\$ 20,121.51
55	Gastos financieros y Otros	\$ 60,005.00	\$ 132,302.57	\$ 192,307.57
62	Transferencia de Capital	\$ 483,770.00	\$ 1,118,518.35	\$ 1,602,288.35
63	Inversiones Financieras	\$ 183,060.00	\$ (51,387.51)	\$ 131,672.49
TOTAL EGRESOS		\$ 1,035,930.00	\$ 1,193,205.42	\$ 2,229,135.42

Remuneraciones: En el primer trimestre, el rubro de remuneraciones se vio incrementado ya que para el reconocimiento que el FEC recibió por administración de fondos externos por el "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" según acuerdo 8360/1134 fueron aprobados \$1,400.00 distribuidos en febrero y marzo, \$2,100 distribuidos de abril a junio y \$2,100 de julio a septiembre; así mismo, se realizó refuerzo presupuestario por el reconocimiento del Convenio entre el MIGOBDT y FONAVIPO en cumplimiento a la Ley de Beneficios y Prestaciones Sociales para los Veteranos, en el cual se incluye el pago gasto operativo generado en el FEC.

Adquisición de Bienes y Servicios: Para la adquisición de bienes y servicios del reconocimiento mencionado anteriormente, se realizó refuerzo en este

rubro para contrataciones de servicios profesionales, materiales de oficina, viáticos, entre otros, también se reforzó este rubro con el reconocimiento del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" programando pago de servicios profesionales, compra de materiales de oficina, combustible, entre otros; así mismo, se realizó refuerzo del Convenio entre el MOPT, MIVI y FONAVIPO referente a las Cooperativas del Centro Histórico, para lo cual se han programado compras de materiales de oficina, informáticos, entre otros. También, por la emergencia por el COVID-19, no se realizaron compras programadas de las distintas líneas de trabajo para el segundo y tercer trimestre, las cuales fueron trasladadas para el cuarto trimestre.

Gastos Financieros y Otros: En este rubro se programan las transferencias que los proyectos realiza a cada fondo según la Política Institucional para el cobro de reconocimiento de administración de fondos externos de FONAVIPO; en el primer trimestre se programaron dos transferencias de los siguientes convenios: "Componente No. 4 Infraestructura Social, en su Línea de Acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, compra de lote y legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"" la cantidad de **\$84,000.00** y del Convenio de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial en el Área Metropolitana de San Salvador" la cantidad de **\$4,100.00**; en el segundo trimestre se realizó una transferencia por **\$50,000.00** correspondiente al "Convenio Interinstitucional entre el FISDL y FONAVIPO para la transferencia de fondos para apoyar la ejecución del Componente No. 4 "Infraestructura Social", línea de acción 3: Construcción y Mejoramiento de Vivienda, Compra de Lote y Legalización, en el marco de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza"; en el total se refleja menos que la sumatoria de todos los aumentos debido a que este rubro también contempla los seguros de vida y de bienes.

Transferencias de Capital: Se refiere a la Programación de entrega de subsidios de los tres Programas que se mencionan en los párrafos anteriores, Erradicación de la Pobreza, Amortiguamiento del Macrodrenaje, el apoyo del FISDL para la estrategia de Erradicación de la Pobreza, D.L. 840, Veteranos Militares, entre otros.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 120,960.00	\$ 197,810.61	\$ 253,036.25	\$ (57,125.64)	128.80%
21	Ventas de activos fijos	\$ 259,330.00	\$ 259,330.00	\$ 108,285.93	\$ 151,044.07	41.78%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 68,545.00	\$ 68,545.00	\$ 31,653.56	\$ 36,891.44	46.18%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,810,135.00	\$ 5,828,696.95	\$ 1,394,975.74	\$ 130,809.87	91.43%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Financieros y Otros: Incluye multas e intereses por mora, así como también, intereses por préstamos. El 14% de ejecución lo presenta en intereses de Cartera de adjudicatarios, el 21% son intereses en depósitos a plazo y el remanente son ingresos diversos.

Venta de Activos fijos: La ejecución es total en venta de inmuebles.

Transferencias de Capital: La ejecución que se refleja es una transferencia realizada por el FSDL a FONAVIPO por el Convenio para el apoyo al Programa de Erradicación de la Pobreza.

Recuperación de Inversiones Financieras: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios.

3.2 EGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado a sept/2020	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 257,660.00	\$ 282,745.50	\$ 236,861.45	\$ 45,884.05	83.77%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 51,435.00	\$ 20,121.52	\$ 15,631.62	\$ 3,489.89	32.60%
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 60,005.00	\$ 192,307.57	\$ 155,930.82	\$ 36,376.75	81.06%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
62	Transferencia de Capital	\$ 483,770.00	\$ 1,602,288.35	\$ 1,183,151.45	\$ 419,136.90	73.86%
63	Inversiones Financieras	\$ 183,060.00	\$ 131,672.49	\$ 4,047.49	\$ 127,625.00	1.07%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,085,930.00	\$ 2,229,135.42	\$ 1,596,622.83	\$ 630,312.99	71.72%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (201,847.09)

Remuneraciones, Adquisición de Bienes y Servicios y Gastos Financieros: Los rubros presentan ahorros institucionales y una intermedia ejecución en adquisición de bienes y servicios ya que hay líneas de trabajo que no ejecutaron las compras programadas debido a la emergencia por el COVID-19, en los gastos financieros se incluye el monto por reconocimiento por manejo de fondos externos del Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza por \$84.0 miles y del Convenio de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje por \$4.1 miles, así mismo, impuestos programados según el refuerzo presupuestario de los remanentes del D.L. 181 por \$23.9 miles

Transferencias de Capital: Programación que comprende la ejecución de fondos propios y externos exclusivos de contribuciones otorgadas, la ejecución intermedia se explica en las láminas siguientes.

Inversiones Financieras: Presenta una muy baja ejecución, incluye la inversión de Cartera por venta a plazo, esto se explica en las láminas siguientes.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020- FEC

CAT. CP	PROYECTOS DE INVERSIONES	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestado a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0000	Subsidios Descentralizados Contribuciones	\$ 55,655.00	\$ 10,869.48	\$ 10,869.48	\$ 4,167.63	52.23%
0002	Legalización de Contribuciones Acreditadas en Términos de Refuerzo D.L. 181 del 12-11-19	\$ 15,880.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0004	Organismo de Fondos para Vivienda e Inmuebles Múltiples de la F.A. y Contribuciones del IMEN (D.L. 181)	\$ -	\$ 518,429.47	\$ 238,861.15	\$ 279,568.34	46.10%
0006	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 8000) FONOP-PAFPEC	\$ 260,460.00	\$ 651,138.74	\$ 308,865.95	\$ 64,267.79	31.17%
0008	Subsidios Contribución Finca la Fructa y Surtos Reajustados	\$ 96,795.00	\$ 44,379.31	\$ 36,930.95	\$ 7,248.63	83.96%
0009	Subsidios del Programa Multisectorial para los ocupantes del Inmueble del Proyecto Rector San Miguel	\$ 66,980.00	\$ 62,830.00	\$ 62,830.00	\$ -	100.00%
0010	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 8000) FONDOS IMEN	\$ -	\$ 371,859.14	\$ 276,096.08	\$ 95,828.24	74.23%
0012	Subsidios Mediositiales Temporales (D.L. 181 del 12-11-19)	\$ -	\$ 8,996.55	\$ 8,845.56	\$ 2,120.74	76.98%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 498,970.00	\$ 1,605,656.68	\$ 1,035,628.28	\$ 326,128.49	70.39%

Subsidios-Desembolso Contribuciones (55.27%): Esta línea de trabajo tiene relación con la línea 0511 Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo, debido a que una vez se aprueban en la Comisión de Venta a Plazo las solicitudes de apertura de créditos, se puede tramitar las solicitudes de postulación de las familias a beneficiar en la Unidad de Contribuciones y Gestión Social. El bajo cumplimiento se da debido a la dificultad tenida en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas relacionadas a la venta de inmuebles del FEC, bajo las siguientes modalidades:

- **Venta al Contado con Contribución;** en el mes de julio/2020, se remitieron 2 formularios F2 para trámite de Contribución por un monto de US\$5,597.97; en los meses de julio y septiembre se solicitaron la aplicación de 3 contribuciones por un monto de US\$6,612.26. En esta modalidad debe realizarse a los inmuebles el valúo por un perito valuador calificado por la Superintendencia del Sistema Financiero, para definir su precio de venta; dicha contratación se realiza a través de la UACI; posteriormente se someten a la aprobación de precios de venta por el Comité de Fondos en Administración. Durante el mes de mayo/2020 se aprobaron 6 precios de venta de igual número de inmuebles. Se envió en el mes de julio/2020 la solicitud a la Unidad de Comunicaciones, para realizar la autorización de la publicación en un periódico a nivel nacional y aprobar el arte correspondiente, habiéndose recibido esta autorización hasta el 23 de octubre/2020; con esta autorización se dará continuidad al proceso de comercialización para el último trimestre del año.
- **Ventas a Plazo;** en el mes de agosto/2020 se solicitó la aplicación de contribución de 1 venta a plazo por un monto de US\$4,258.38.

Previo a solicitar la contribución por Venta a Plazo, los casos de solicitud de compra bajo esa modalidad, presentan documentación para análisis, pero en las verificaciones previas que se realizan en la Súper Intendencia del Sistema Financiero, se encontraron mal calificados, lo que imposibilita continuar con el proceso; otros se quedaron sin empleo por lo cual no se puede cumplir el requisito de la generación de ingresos; los cuales en ambas situaciones son requisitos indispensables para someter a la Comisión de Venta a Plazo; sin estas aprobaciones no se puede proceder a solicitar la contribución.

También los beneficiarios bajo estas dos modalidades de venta se han visto afectados por la Pandemia COVID-19; muchos de ellos no cuentan con el dinero para realizar la cancelación total de los inmuebles, los ingresos familiares han disminuido; afectando así la ejecución en esta línea de trabajo.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (0.00%): No se presenta ejecución a septiembre/2020, debido que a partir del mes de julio se ha dado una reapertura gradual como consecuencia de la Pandemia COVID-19, por lo que en todas las actividades e inspecciones de campo a realizar por los técnicos de la Unidad de Gestión de Activos del

Fondo Especial se han reprogramado; se han realizado gestiones en la Alcaldía de San Salvador, para la obtención de dispensas de multas e interés en las Tasas Municipales, de Inmuebles propiedad de FONAVIPO, en donde se encuentra asentada la Comunidad Independencia; la solicitud presentada a la Alcaldía de San Salvador, tiene que ser evaluada por el Concejo Municipal; debido a la reapertura gradual de las actividades por parte de la respectiva alcaldía, consecuencia de la Pandemia, han tenido atrasos para emitir resolución de la solicitud presentada, afectado de esa manera la no ejecución de los fondos destinados para la legalización de esta comunidad.

Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (58.55%): La baja ejecución se debe a que no se han podido contactar a las familias para realizar la verificación inicial, ya que los números telefónicos de contacto proporcionados por ellos, están inaccesibles; la Unidad de Contribuciones ha optado ir por la búsqueda directa de las familias y así identificar cuáles de la totalidad de las solicitudes pendientes podrían aplicar, proceso que se ha demorado debido a la emergencia de la Pandemia COVID 19; al ir depurando las solicitudes que aplican se realizara el debido proceso, y las que no se puedan contactar o no califiquen son devueltas al Instituto Administrador de Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la FAES y excombatientes del FMLN, para que envíen más solicitudes para iniciar el proceso de verificaciones iniciales.

Subsidios Comunidad Finca La Bretaña (83.50%): Durante los meses de julio a septiembre/2020, la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial envió a la Unidad de Contribuciones y Gestión Social 8 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de US\$6,629.66; también remitió en este último trimestre 82 certificados de contribución por un monto de US\$67,891.84, los cuales fueron solicitados en meses anteriores; posteriormente se coordinó con el Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP) el proceso de escrituración con los beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente se envía a la Unidad de Contribuciones para su aplicación; hasta en ese momento se procede a realizar el devengado respectivo.

También los beneficiarios de esta comunidad se han visto afectados por la Pandemia COVID-19, muchos de ellos son trabajadores independientes (comerciantes, agricultores, empleadas domésticas, etc.), por lo que los ingresos familiares han disminuido, afectando en el proceso la ejecución en esta línea de trabajo, ya que, la contribución se puede tramitar una vez se ha cancelado el inmueble.

Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza FISDL (74.27%): Las carencias de bienes que son requisito para conformar el expediente, fue imposible solicitarlas por cada beneficiario ya que el CNR (entidad encargada de emitir las) estuvo cerrado debido a la emergencia por la pandemia COVID 19, lo que detuvo procesos de legalización del ILP.

Debido al cumplimiento de la cuarentena obligatoria, las verificaciones hechas por personal de la Unidad de Contribuciones fueron suspendidas, además que todo el personal que conforma la Unidad se vio contagiados con COVID 19. Esto detuvo por un periodo de casi un mes las visitas de campo, el llenado de expedientes, recolección de documentos, entre otros procesos.

Subsidios Modalidades Temporales (76.09%): La baja ejecución se debe a que a las familias postuladas se han visto afectadas por el cierre del CNR en donde les entregan las carencias de bienes, que son requisito indispensable para la conformación del expediente.

Cód. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN TEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0900	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 171.81	\$ 118.19	59.24%
0907	Proyecto Nuevo Verapaz, San Vicente (Proyecto 5270)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0908	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5271)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0909	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5272)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 119.91	\$ 1,180.09	9.23%
0911	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 10,435.00	\$ 4,047.49	\$ 4,047.49	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 71,990.00	\$ 19,912.49	\$ 4,239.21	\$ 15,573.28	21.70%

Proyecto La Victoria, Nuevo Verapaz, Dos Quebradas y Villas de San Pedro:

La Victoria presenta una ejecución baja ya que solo se están realizando pagos de impuestos y tasas municipales, el monto que se refleja como disponible es una reserva como prevención a pagos de impuestos por la parte del terreno no construido; para **Nuevo Verapaz**, la Unidad de Proyectos está a la espera de recibir documentación por parte del ILP para escriturar la ultima vivienda; en **Dos Quebradas** el monto programado es para realizar remediciones de terreno, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de nota por parte del ILP para llevar a cabo el respectivo procedimiento y **Villas de San Pedro** presenta una muy baja ejecución debido a que lo programado es para la renovación de la fianza ambiental, la Unidad de Proyectos se encuentra a la espera de la resolución del MARN, así mismo, se encuentra pendiente pagos de derechos de registro en el CNR y escrituras de donación.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A SEPTIEMBRE 2020

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

Cód. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN TEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 4920)	\$ 230,000.00	\$ 153,000.00	\$ -	\$ 230,000.00	0.00%
4103	Programa de Caserío Institucional Caserío El Monte y Lugares Acahual (Proyecto 4925)	\$ 142,455.00	\$ 142,455.00	\$ 88,971.42	\$ 54,477.37	62.50%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de Construcción de Obras de Mejoramiento del Saneamiento Rural en el Área Metropolitana de S. P. (Proyecto 4926)		\$ 82,000.00	\$ 16,423.26	\$ 26,376.74	67.83%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 282,455.00	\$ 377,455.00	\$ 105,394.68	\$ 252,894.11	30.42%

Programa de Reasentamiento del VMVDU (0.00%): El Programa de Reasentamiento tiene su base en las solicitudes que vienen principalmente del Ministerio de Obras Públicas y que tienen que ver con la movilización de familias ubicadas en los diferentes proyectos de trazos viales. Por el

momento la Unidad de Contribuciones no se ha recibido solicitudes de parte del MOP.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote (60.35%): Presenta una ejecución intermedia ya que se encuentra pendiente el pago por estimaciones a la empresa constructora (COVIL S.A C.V.), además del pago por supervisión de obras (L&L), para lo cual es necesario llevar a cabo el proceso de liquidación de los contratos. En el mes de octubre la Unidad de Proyectos recibió por parte del supervisor la nota de aprobación para la devolución del 5% a COVIL S.A de C.V. Además, dicha Unidad también recibió el informe final por parte de L&L para iniciar el trámite de pago de la supervisión.

Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Amortiguamiento del Macrodrenaje Pluvial"(67.83%): Proyecto en proceso de liquidación.

III. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

- **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

"3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios."

- **Reglamento de Comités**

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

"5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva."

IV. LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA, SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA.

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de septiembre 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020 – FONAVIPO.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 2,411,945.00	\$ 2,488,895.61	\$ 2,633,557.03	\$ (144,661.42)	105.81%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,457,810.00	\$ 2,457,810.00	\$ 2,205,527.21	\$ 252,282.79	89.74%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 8,376,335.00	\$ 8,376,335.00	\$ 10,226,436.13	\$ (1,850,101.13)	122.05%
31	Endeudamiento Público	\$ 6,300,000.00	\$ 6,300,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 2,486,835.83	60.53%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	-
TOTAL INGRESOS		\$ 20,857,535.00	\$ 20,984,855.76	\$ 18,878,684.54	\$ 744,356.07	90.22%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,743,130.00	\$ 1,709,331.11	\$ 1,611,101.73	\$ 98,229.38	94.25%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 582,285.00	\$ 408,087.50	\$ 385,225.92	\$ 22,861.58	94.40%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,053,675.00	\$ 999,300.87	\$ 951,133.24	\$ 8,167.53	99.15%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 183,360.00	\$ 144,072.14	\$ 132,416.64	\$ 11,655.50	91.91%
63	Inversiones Financieras	\$ 10,109,055.00	\$ 9,661,765.00	\$ 8,945,415.85	\$ 716,349.15	92.39%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 5,366,485.00	\$ 5,550,847.46	\$ 5,550,847.46	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$ 18,037,990.00	\$ 18,433,404.08	\$ 17,576,140.94	\$ 857,263.14	95.35%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 1,302,545.60

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020 - FONAVIPO

Cód. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0403	Colocación de Prótesis	\$ 9,800,000.00	\$ 9,211,795.00	\$ 8,605,410.80	\$ 116,349.15	94.20%
0403	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,955.00	\$ 76,082.00	\$ 76,092.00	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 40,000.00	\$ 51,483.10	\$ 47,724.60	\$ 3,758.50	92.70%
0403	Proyecto Urbanización Santa Lúcia, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 185,540.00	\$ 136,746.66	\$ 122,341.23	\$ 13,405.43	90.12%
0406	Proyecto Urbanización Procelva, Santa Ana (Proyecto 5382)	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,705.00	\$ 305.30	\$ 205.92	\$ 99.08	67.52%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 20,014,605.00	\$ 9,475,301.85	\$ 8,941,779.69	\$ 533,612.16	94.12%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 120,960.00	\$ 197,910.61	\$ 255,036.25	\$ (57,125.64)	128.86%
21	Ventas de activos fijos	\$ 259,330.00	\$ 259,330.00	\$ 108,285.93	\$ 151,044.07	41.76%
22	Trasferencias de Capital	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 68,545.00	\$ 68,545.00	\$ 31,653.56	\$ 36,891.44	46.18%
32	Saldos años anteriores	\$ 861,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	-
TOTAL INGRESOS		\$ 1,310,135.00	\$ 5,828,696.95	\$ 1,394,975.74	\$ 130,809.87	91.43%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 257,660.00	\$ 282,745.50	\$ 236,861.45	\$ 45,884.05	83.77%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 51,435.00	\$ 20,121.51	\$ 18,631.62	\$ 1,489.89	92.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 60,005.00	\$ 192,307.57	\$ 155,930.82	\$ 36,376.75	81.08%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	
62	Transferencia de Capital	\$ 483,770.00	\$ 1,602,288.35	\$ 1,183,151.45	\$ 419,136.90	73.84%
63	Inversiones Financieras	\$ 183,060.00	\$ 131,672.49	\$ 4,047.49	\$ 127,625.00	1.01%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,085,990.00	\$ 2,229,135.42	\$ 1,598,622.83	\$ 690,512.59	71.71%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (203,647.09)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020- FEC

Cód. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0505	Subsidios-Desembolsos Contribuciones	\$ 58,515.00	\$ 10,908.49	\$ 10,873.64	\$ 47,641.51	55.27%
0513	Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ 15,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0534	Organizamiento de Fondos para Viudas e Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del TACN (D.L. 187)	\$ -	\$ 578,425.47	\$ 338,861.13	\$ 239,564.34	58.55%
0538	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	\$ 180,400.00	\$ 651,133.74	\$ 588,865.95	\$ 64,267.79	90.17%
0538	Subsidios Contribución Fisco La Breña y Gastos Relativos	\$ 98,755.00	\$ 44,179.21	\$ 38,930.56	\$ 7,248.65	83.50%
0538	Subsidios del Programa Habitacional para los empadres del trazo del Proyecto Bepasa San Miguel	\$ 66,900.00	\$ 82,200.00	\$ 82,200.00	\$ -	100.00%
0539	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FONDOS FISCAL	\$ -	\$ 371,835.34	\$ 276,000.00	\$ 95,835.34	74.27%
0539	Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	\$ -	\$ 8,996.33	\$ 6,045.59	\$ 2,950.74	76.09%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 499,370.00	\$ 1,955,656.88	\$ 1,620,528.28	\$ 320,128.90	75.19%

Cód. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0505	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 173.81	\$ 116.19	59.54%
0507	Proyecto Nuevo Yiracaca, San Vicente (Proyecto 5370)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0508	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5372)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 118.91	\$ 1,381.09	7.93%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazo	\$ 10,435.00	\$ 4,047.49	\$ 4,047.49	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 71,300.00	\$ 19,912.49	\$ 4,339.21	\$ 15,573.28	21.74%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A SEPTIEMBRE 2020

Cód. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
4102	Programa de Reasentamiento del VAWCU (Proyecto 9006)	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Casero El Molino y Logares Rodabals (Proyecto 9036)	\$ 142,495.00	\$ 142,495.00	\$ 85,977.63	\$ 56,517.37	60.20%
4104	Plan de Reasentamiento por el Proyecto de "Construcción de Obras de Arreglo de la Macrodenegación Plural en el Área Metropolitana de S.S." (Proyecto 9005)	\$ -	\$ 82,000.00	\$ 55,623.28	\$ 26,376.72	67.83%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 292,495.00	\$ 374,495.00	\$ 141,600.91	\$ 232,894.09	37.82%

V. JUNTA DIRECTIVA, con base a lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y la recomendación realizada por el Comité de Planeación Estratégica, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 30 de septiembre 2020, según el siguiente cuadro por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020 - FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 2,411,945.00	\$ 2,488,893.61	\$ 2,633,537.03	\$ (144,661.42)	105.81%
21	Ventas de activos fijos	\$ 2,457,810.00	\$ 2,457,810.00	\$ 2,205,527.21	\$ 252,282.79	89.74%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 8,376,335.00	\$ 8,376,335.00	\$ 10,226,436.13	\$ (1,850,101.13)	122.09%
31	Endeudamiento Público	\$ 6,300,000.00	\$ 6,300,000.00	\$ 3,813,164.17	\$ 2,486,835.83	60.53%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 1,311,445.00	\$ 1,361,815.15	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$20,857,535.00	\$20,984,855.76	\$28,878,684.54	\$ 744,356.07	96.21%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 1,743,130.00	\$ 1,709,331.11	\$ 1,611,101.73	\$ 98,229.38	94.25%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 582,285.00	\$ 408,087.50	\$ 385,225.92	\$ 22,861.58	94.40%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 1,053,675.00	\$ 959,300.87	\$ 951,133.34	\$ 8,167.53	90.15%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 183,360.00	\$ 144,072.14	\$ 132,416.64	\$ 11,655.50	91.91%
63	Inversiones Financieras	\$10,109,055.00	\$ 9,661,765.00	\$ 8,945,415.85	\$ 716,349.15	92.30%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 5,366,485.00	\$ 5,550,847.46	\$ 5,550,847.46	\$ -	100.00%
TOTAL EGRESOS		\$19,037,990.00	\$18,433,404.08	\$17,576,140.94	\$ 857,253.14	95.35%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 1,302,543.60

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020 - FONAVIPO

Cod. IP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestado a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0401	Colocación de Préstamos	\$ 9,690,055.00	\$ 9,211,760.00	\$ 8,695,415.85	\$ 516,349.15	94.30%
0402	Inversión en Bienes Informáticos	\$ 124,955.00	\$ 76,092.09	\$ 76,092.09	\$ -	100.00%
0404	Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 47,000.00	\$ 31,483.10	\$ 47,724.80	\$ 3,758.50	10.70%
0405	Proyecto Urbanización Santa Lusia, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 186,940.00	\$ 135,746.66	\$ 122,341.23	\$ 13,405.43	66.12%
0406	Proyecto Urbanización Proccavia, Santa Ana (Proyecto 5150)	\$ 1,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0407	Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 5503)	\$ 1,705.00	\$ 305.00	\$ 205.92	\$ 99.08	67.51%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$10,014,605.00	\$ 9,475,391.85	\$ 8,941,779.69	\$ 533,612.34	94.37%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A SEPTIEMBRE 2020- FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 120,960.00	\$ 197,910.61	\$ 255,036.25	\$ (57,125.64)	128.86%
21	Ventas de activos fijos	\$ 259,330.00	\$ 259,330.00	\$ 108,285.93	\$ 151,044.07	41.76%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ 1,000,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 68,545.00	\$ 68,545.00	\$ 31,653.56	\$ 36,891.44	46.18%
32	Saldo años anteriores	\$ 851,300.00	\$ 4,302,911.34	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,310,135.00	\$ 5,828,696.95	\$ 1,394,975.74	\$ 130,809.87	91.43%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Modificado a sept/2020	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 257,660.00	\$ 282,745.50	\$ 236,861.45	\$ 45,884.05	83.77%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 53,435.00	\$ 20,121.51	\$ 18,631.62	\$ 1,489.89	92.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 50,005.00	\$ 192,307.57	\$ 155,930.82	\$ 36,376.75	81.09%
61	Inversiones en Activos Fijos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	-
62	Transferencia de Capital	\$ 483,770.00	\$ 1,602,396.35	\$ 1,183,151.45	\$ 419,136.90	73.84%
63	Inversiones Financieras	\$ 183,060.00	\$ 131,672.49	\$ 4,047.49	\$ 127,625.00	2.07%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,025,930.00	\$ 2,229,135.42	\$ 1,598,622.83	\$ 630,512.59	71.71%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ (203,647.09)

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A SEPTIEMBRE 2020- FEC

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0503	Iniciativas Desembolsar Contribuciones	\$ 58,615.00	\$ 38,664.46	\$ 30,870.64	\$ 27,942.62	53.37%
0513	Legalización de Cercados Acentados en Terrenos de FONAVIVO (D.L. 181 del 12-11-10)	\$ 15,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0514	Otorgamiento de Fondos para Vivienda a Veteranos Militares de la P.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187)	\$ -	\$ 578,425.47	\$ 338,661.13	\$ 239,764.34	58.55%
0514	Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de erradicación de la Fiebre (Proyecto 8000) FOCAP-PAFSES	\$ 280,400.00	\$ 691,133.74	\$ 596,863.85	\$ 84,267.79	91.11%
0518	Subsidios Comunitarios Tropa la Breña y Gastos Relaciónados	\$ 96,255.00	\$ 44,329.23	\$ 36,930.56	\$ 7,298.65	83.50%
0519	Subsidios del Programa Nacional para los ocupantes del trazo del Proyecto Bypass San Miguel	\$ 66,500.00	\$ 62,300.00	\$ 62,300.00	\$ -	100.00%
0522	Apoyo al Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de erradicación de la Fiebre (Proyecto 8000) FONDOS FISCAL	\$ -	\$ 371,625.14	\$ 276,000.00	\$ 95,625.14	74.27%
0524	Subsidios Modestísimos Temporales (D.L. 581 del 12-11-10)	\$ -	\$ 6,996.53	\$ 6,945.59	\$ 2,150.74	76.09%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 490,570.00	\$ 1,861,696.68	\$ 1,091,528.28	\$ 385,128.60	75.29%

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
0505	Proyecto La Victoria, Acajutla, San Salvador (Proyecto 5245)	\$ 290.00	\$ 290.00	\$ 171.83	\$ 118.17	59.28%
0507	Proyecto Nuevo Venados, San Vicente (Proyecto 5470)	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	0.00%
0508	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ -	\$ 14,000.00	0.00%
0509	Proyecto Villas de San Pedro, San Pedro Masahuat, La Paz (Proyecto 5472)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 119.91	\$ 1,180.09	1.00%
0511	Inversión para la Creación de Cartera por Venta a Plazos	\$ 15,425.00	\$ 4,347.49	\$ 4,047.49	\$ -	100.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 21,090.00	\$ 20,995.49	\$ 4,899.23	\$ 15,076.28	23.20%

INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A SEPTIEMBRE 2020

Cod. LP	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Presupuesto aprobado a sept/2020	Presupuesto Actualizado a sept/2020	Devengado a sept/2020	Saldo Presupuestario a sept/2020	% Ejecución a sept/2020
4102	Programa de Resentamiento del VMVDU (Proyecto 8001)	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	\$ 150,000.00	0.00%
4103	Programa de Desarrollo Habitacional Caserio El Morote y Laguna Avelanes (Proyecto 8006)	\$ 142,405.00	\$ 142,405.00	\$ 83,977.63	\$ 58,427.37	60.99%
4104	Plan de Resentamiento por el Proyecto de Construcción de Obras de Arregloamiento del Muestreo Puntal en el Área Metropolitana de S.S. (Proyecto 8008)	\$ -	\$ 80,000.00	\$ 55,623.26	\$ 24,376.74	67.68%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5		\$ 292,405.00	\$ 372,405.00	\$ 141,600.89	\$ 232,804.11	37.92%

ACUERDO No. 8625/1172 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva el Informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos al tercer trimestre del año 2020.

I. ANTECEDENTES

En fecha 04 de noviembre de 2020, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-04/04/11/2020 el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del tercer trimestre del año 2020, recomendando que se presente para su aprobación a Junta Directiva.

II. DESARROLLO

La Administración expone los resultados obtenidos del Plan Estratégico 2020-2024 y Operativos del tercer trimestre del año 2020:

OBJETIVO: Evaluar el nivel de cumplimiento del tercer trimestre de las metas estratégicas (establecidas por Junta Directiva) y de los planes operativos de las unidades de la Institución y recibir recomendaciones por parte del Comité de Planeación Estratégica.

PEI 2020-2024

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidio para vivienda integral, para que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional



Se efectúan las siguientes consideraciones, para que formen parte de las definiciones institucionales de FONAVIPO, en torno al cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos:

- Bajo el enfoque de sistema se conceptualiza que el cumplimiento del plan estratégico, se obtiene por el aporte de cada unidad organizativa al cumplimiento de las metas estratégicas, éste se mide por medio de cada plan operativo y se informa trimestralmente.
- La medición del cumplimiento del plan estratégico y plan operativo, se realiza mediante el índice denominado indicador de gestión (resultante de dividir el % de cumplimiento de metas, entre el % de ejecución presupuestaria institucional).

- El nivel óptimo de cumplimiento es de 100%, con una tolerancia de más o menos 10% (es decir en el rango de 90% a 110%), los cuales están clasificados de la siguiente forma:

Cumplimiento:

- Normal (mayor o igual a 90%)
- Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
- Bajo

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

El cumplimiento de las metas estratégicas para el Tercer Trimestre del año 2020, ha continuado siendo impactado por Pandemia de COVID-19, para lo cual se implementaron medidas sanitarias para preservar la salud de la población, entre ellas medidas que limitaban la circulación y distanciamiento social.

Durante el tercer trimestre se ejecutaron metas estratégicas y metas operativas programadas y algunas metas que correspondían al segundo trimestre y que tuvieron que ser reprogramadas, con el objetivo de poder alcanzar los resultados más favorables en las metas trazadas en el Plan Estratégico y Planes Operativos para el año 2020, sin modificar los montos anuales establecidos en cada uno de los planes operativos de la Unidades.

A continuación se presentan los resultados de las metas estratégicas con las reprogramaciones realizadas:

A) CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO:



OBJETIVO ESTRATÉGICO:
 "Facilitar a los familias de bajo ingreso el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que realicen de manera progresiva su tenencia habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional"

RESUMEN 2020:			
RESULTADO DEL PLAN ESTRATEGICO	A MAR/ 2020	A JUN/ 2020	A SEPT/ 2020
1. Fortalecer y modernizar el marco legal, institucional y operativo, para incrementar su capacidad de desempeño.	REPROGRAMAC I TRIMESTRE	100.00%	100.00%
2. Establecer y fortalecer el Programa de Crédito	101.0%	91.63%	91.28%
3. Fortalecer el Programa de Contribuciones	101.0%	99.70%	99.81%
4. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera operativa de FONAVIPO	104.7%	104.72%	92.22%
5. Finalizar la comercialización de los apartamentos construidos en el Condominio Santa Lucía	100.0%	REPROGRAMAC II TRIMESTRE	91.6%
6. Gestionar el desarrollo y la ejecución de la construcción de los seis edificios de apartamentos en el Condominio Santa Lucía	REPROGRAMAC I TRIMESTRE	100.00%	REPROGRAMAC IV TRIMESTRE
7. Comercializar los terrenos del Programa Casa para Todos	REPROGRAMAC I TRIMESTRE	100.00%	REPROGRAMAC IV TRIMESTRE
8. Cumplimiento de Metas Estratégicas	104.3%	100.52%	91.84%
9. Ejecución Presupuestaria Institucional	91.8%	93.96%	91.41%
10. Cumplimiento de Metas Estratégicas / 9. Ejecución Presupuestaria Institucional	100.00%	107.25%	100.47%

Indicador de gestión del proceso "Planación Estratégica"

- Satisfacción:**
- Normal (mayor o igual a 90%)
 - Aceptable (igual o mayor a 80% y menor a 100%)
 - Bajo

ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS AL TERCER TRIMESTRE DE 2020 VRS. LO PROGRAMADO INICIAL

A continuación, se presenta un análisis sobre los resultados de las Estrategias, comparando lo programado inicial vrs. lo ejecutado real, según cuadro anexo que forma parte de la presentación:

1. **ESTRATEGIA 1**, para el tercer trimestre, solamente se tenía reprogramada 1 meta, la cual fue cumplida en el **100%** y es la relacionada con el informe de gestiones de convenios para la obtención de recursos para fortalecer el programa de contribuciones.
2. **ESTRATEGIA 2**, el resultado global de esta estrategia fue de 91,28%. Este resultado es producto de la ponderación de cada una de las metas estratégicas, o sea como contribuye cada una de acuerdo a lo establecido.

Esta estrategia está compuesta por 6 metas estratégicas: 1 meta relacionada con la calificación de nuevas instituciones ha sido reprogramada para el último trimestre del 2020, la meta de reactivación de Instituciones Autorizadas tuvo un cumplimiento del **100%** con respecto a lo reprogramado.

Se destaca que la meta de creación y mejora de nuevas líneas de créditos tuvo un cumplimiento del **400%**, y la de saldo neto de cartera tuvo un cumplimiento de **97.5%**.

En cuanto a la colocación de créditos el promedio para el tercer trimestre fue de **68.4% de la meta reprogramada**, teniéndose un bajo cumplimiento, pero se destaca que para el mes de septiembre hubo una colocación de \$1.711 millones, teniendo un cumplimiento de **189.27%**, lo que indica una mejora en la colocación y un incremento en el saldo neto de la cartera;

La meta de familias beneficiadas con créditos tuvo un cumplimiento del **23.5%**, beneficiándose a **226** familias, este resultado se debió a que el 73% de los recursos colocados fueron en la línea de crédito puente y un 27% en la línea de vivienda de interés social. El incremento en las familias beneficiadas se verá reflejado en el próximo trimestre cuando la cartera se traslade a líneas de largo plazo.

Se continúan realizando acciones para la Reactivación de Instituciones Autorizadas, así como para ampliar las Instituciones Autorizadas que formarán parte del Programa de Créditos, cuyo enfoque está en instituciones sin fines de lucro ONG's, Fundaciones y Alcaldías.

3. **ESTRATEGIA 3**, el resultado global de la meta estratégica fue de **99%**, **este resultado es producto de la ponderación de cada una de las metas estratégicas, o sea como contribuye cada una de acuerdo a lo establecido.**

El otorgamiento de contribuciones tuvo un cumplimiento del **114.9%** y las familias beneficiadas del **196.1%**, sobrepasando la meta reprogramada, producto del esfuerzo realizado en beneficiar a las familias de la población objeto.

En cuanto a la recuperación de cartera se tuvo un bajo cumplimiento del **74.1%**, este resultado se ha visto afectado por los bajos ingresos económicos de las familias que conforman la cartera del Fondo Especial de Contribuciones, producto de la pandemia COVID-19.

La realización de inmuebles tuvo un bajo cumplimiento de **71.8%**, este resultado se ha visto afectado por una parte por la disminución de los pagos que realizan las familias debido al impacto económico causado por la pandemia covid-19, y porque no se habían podido publicar los terrenos a comercializar, según la normativa estipulada, ya que se estaba en espera de lineamientos para realizarlo, pero a partir del mes de noviembre se realizarán la publicación en el diario de el salvador según instrucciones establecidas.

- 4. ESTRATEGIA 4**, buscar la estabilidad y sostenibilidad de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO, esta estrategia tuvo un cumplimiento global de **99.2%**, **este resultado es producto de la ponderación de cada una de las metas estratégicas, o sea como contribuye cada una de acuerdo a lo establecido.**

Esta estrategia está formada por 12 metas estratégicas de las cuales: 4 metas tuvieron un cumplimiento del **100%**, destacándose que entre ellas dos son relacionadas a las auditorias al Sistema de Gestión de la Calidad, una realizada por la Auditoría Interna de FONAVIPO y la otra por el Ente Certificador que es ICONTEC de Colombia, habiendo realizado la auditoria en el mes de Septiembre y obteniendo como resultado el mantenimiento de la certificación en la Norma ISO 9001:2015 al SGC de la Institución.

5 metas tuvieron un cumplimiento superior al **100%** que están relacionadas con los indicadores financieros y con el fondeo para el programa de créditos.

1 meta tuvo el **200%** de cumplimiento y es la relacionada con los informes de seguimiento al plan de comunicaciones institucional.

1 meta relacionada con la Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (COSO) se reprogramó para ser ejecutada en el mes de diciembre.

1 meta relacionada con la Promoción del Programa de Créditos a través de diferentes medios, tuvo un cumplimiento del **0%**, ya que no se ejecutó, debido a que se están definiendo los parámetros a considerar para efectuar dicha promoción.

- 5. ESTRATEGIA 5**, relacionada con la finalización de la comercialización de los apartamentos construidos en condominio Santa Lucía, esta meta tuvo reprogramaciones para el tercer trimestre, teniendo un cumplimiento del **76.27%**, ya que en el mes de agosto solo se pudieron escriturar 7 apartamentos, quedando pendientes de escriturar 13 apartamentos. Con relación a la programación inicial se tuvo un cumplimiento del **115.4%** ya que estaban programados escriturar 39 y se escrituraron 45.
- 6. ESTRATEGIA 6**, relacionada con los Informes de las gestiones con desarrolladores de proyectos habitacionales para la construcción de los

edificios de apartamentos, se reprogramó para el cuarto trimestre presentar los informes pendientes.

7. ESTRATEGIA 7, se reprogramaron las metas para el cuarto trimestre.

B) INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2020.

UNIDAD	AÑO 2020			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRI III
UNIDADES DE STAFF	100%	97.8%	95.6%	98.1%
UNIDAD DE CRÉDITOS	77.7%	78.8%	66.4%	74.1%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL	101%	101.0%	101%	100.8%
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES	100%	83.8%	98.8%	94.4%
ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES	100%	83.75%	98.8%	94.2%
UNIDADES GÉNERO Y AMBIENTAL	100%	100%	100%	100%
PROMEDIO INSTITUCIONAL	96.4%	90.8%	93.4%	93.60%

% CUMPLIMIENTO	93.6%
% EJE. PRESUPUESTARIA	91.4%
RESULTADO INDICADOR	102.4%

Nota: Cabe destacar que los valores presentados en el cuadro corresponden al promedio del porcentaje de cumplimiento de los planes operativos de las unidades agrupadas por afinidad de actividades, por ejemplo; las actividades del Programa de Contribuciones representan el promedio de cumplimiento de: Unidad de Contribuciones y Gestión Social y la Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial, las actividades de Desarrollo de Proyectos Habitacionales representan el promedio de cumplimiento de las Unidades: Comercialización de Proyectos y Operaciones y Proyectos de Reconstrucción. Asimismo, el porcentaje de cumplimiento del POA es el promedio del cumplimiento de las metas estratégicas y las operativas institucionales.

ANÁLISIS PLANES OPERATIVOS

El resultado de los Planes Operativos de las unidades de la Institución, que se encuentran formados por metas estratégicas y metas operativas reflejan un cumplimiento promedio del **93.6%**, con un indicador de eficiencia del **102.4%**, reflejando un buen resultado. El bajo cumplimiento de la Unidad de Créditos se ha debido a los cumplimientos de las metas de colocación, familias beneficiadas y a una meta operativa que fue cumplida al **50%**, porque no se pudo completar la capacitación a las Instituciones Autorizadas en vista que algunas mantienen jornadas de teletrabajo o los empleados asisten por turnos.

El bajo cumplimiento de **83.8%** para el mes de agosto de las unidades que participan en las actividades del programa de contribuciones, se debe a las metas operativas de la UGAFE en lo relacionado con la realización de inmuebles y a la recuperación de la cartera del FE.

Para las actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos, el cumplimiento fue de **83.75%** para el mes de agosto, debido a la baja venta de apartamentos en proyecto Santa Lucía.

III. MARCO NORMATIVO

A) Manual para la Planificación Institucional (quinto párrafo del numeral 5.3):

"El informe consolidado de los resultados se presentará a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...".

B) Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), artículo 14.

IV. RECOMENDACIÓN DE COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El Comité de Planeación Estratégica, luego de analizar los resultados presentados por la Administración acordó recomendar a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al tercer trimestre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

V. JUNTA DIRECTIVA. luego de conocer y analizar los resultados del informe de cumplimiento del plan estratégico y planes operativos correspondientes al tercer trimestre del año 2020 presentado por la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional.

ACUERDA:

Aprobar el Informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo al tercer trimestre del año 2020, en los términos presentados por la Administración.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión ordinaria virtual JD-1172/1197/11/2020 del cuatro de noviembre de dos mil veinte a las trece horas con cincuenta y cinco minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Arq. Rafael Pérez Cabrejo
Director Propietario, designado por
parte del Ministerio de Relaciones
Exteriores

Lic. Anna María Copien de
Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Edearda Córallia Jovel Ponce
Directora Suplente, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva